

1/4

USA



**LA DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA -DEMI-
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**
En cumplimiento con lo que establece el Artículo 10, numeral 26,
del Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública:

PUBLICA el siguiente:

Informe anual sobre el funcionamiento y finalidad del archivo, sus sistemas de registro y categorías de información, los procedimientos y facilidades de acceso al archivo.

FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO GENERAL:

El funcionamiento consiste en recibir, diligenciar, organizar, clasificar, administrar, resguardar y conservar la información que se genera en la Defensoría de la Mujer Indígena, así como de las distintas Direcciones y Unidades que son parte de la Institución, de conformidad con los parámetros de protección establecidos como la autenticidad, confiabilidad e integridad para el uso, garantizando así su valor probatorio.

FINALIDAD DEL ARCHIVO:

El acceso a la información pública es un derecho. Siendo su finalidad la administración eficiente y eficaz de la información que se resguarda y se conserva para la consulta de la ciudadanía. Dichos documentos son indispensables para las funciones y fines de la institución en el ejercicio de su competencia, sirven de soporte para documentar procesos realizados, toma de decisiones o antecedentes.

SISTEMAS DE REGISTRO:

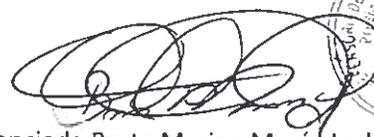
La información se encuentra registrada de manera técnica en una base de datos física y electrónica por orden cronológico y por asunto y en algunos casos, alfabéticos y numéricos.

CATEGORÍAS DE LA INFORMACIÓN:

La información de la DEMI es considerada de orden público, según Artículo 2, de la Ley de Acceso a la Información Pública. No se cuenta con información reservada y/o confidencial.

PROCEDIMIENTO Y FACILIDADES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:

La ciudadanía pueden acceder a la información del Archivo General a través de: solicitud verbal, escrita o vía electrónica que deberán formular al sujeto obligado a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública ubicada en 15 calle 6-59 zona 1, por correo electrónico informacionpublica@demigob.gt, además con la información sustantiva en sitio web www.demi.gob.gt.




Licenciada Berta Marina Mucía Jocholá
Defensora de la Mujer Indígena

27 DIC 2010